

**“SI PARA SER MINISTRO TENGO QUE DEJAR DE SER SOCIALISTA,
YO NO SERÉ MINISTRO.”**

Abril 20 de 1912

Sr. Melián Lafinur _ Los señores Briand y Clemenceau, que se han citado también, son estadistas de nota en la Francia contemporánea; pero lo son porque, como hombres de gobierno, han reaccionado de las teorías que sostenían y propalaban cuando solamente eran tribunos o publicistas; y esa impopularidad a que uno de los señores diputados se refería en que han caído esos dos estadistas franceses, no es tal impopularidad, es una impopularidad relativa entre los obreros y cierta clase social por la represión de las huelgas cuando han sido Ministros, después de haberlas estimulado cuando no lo eran.

Parecería que esto es una contradicción, pero no lo es: la huelga puede estimularla – acaso hace bien en estimularla-, un hombre público que no tiene la responsabilidad del mando, porque esa es una cuestión entre el capital y el obrero en que puede embanderarse cualquier ciudadano; pero el estadista que asciende al Poder, ese no puede embanderarse, tiene que ser un juez imparcial entre las querellas del capital y el obrero: si se embandera, falta a su deber...

Sr. Frugoni _ ¿Me permite?

El reproche que se le hace a Briand [no] es que no haya sido juez imparcial, sino que se haya puesto de parte completamente de los intereses capitalistas, olvidando las teorías defendidas por él cuando se había hecho en Francia el apóstol de la huelga general.

Sr. Melián Lafinur _ Lo que sucede no es que se haya puesto del lado del capitalista; es que en el gobierno tiene que ponerse del lado de los que quieren trabajar, si no quiere someterse a los dictados de los directores de la huelga.

Sr. Frugoni _ El señor diputado olvida que Briand ha declarado en el Parlamento francés que si era preciso ir contra la legalidad para ahogar la huelga de los ferrocarriles, él estaba dispuesto a ir contra la legalidad; y esa es una declaración que tal vez no se atrevería a hacer en ese país ningún gobernante burgués, y que resulta mucho más imperdonable en un gobernante que el día anterior se daba por socialista.

Sr. Melián Lafinur _ Esos son detalles que no tienen nada que ver con esto, y que se resuelven con una frase que tienen los franceses; con una frase que ha hecho camino: ya está resuelta la cuestión, que es ésta: “Un jacobin Ministre n’est pas un Ministre jacobin”: un jacobino de Ministro no es un Ministro jacobino –porque es claro, los deberes son diferentes.

Sr. Frugoni _ Pero el hombre se debe, antes que todo, a los principios, señor diputado.

Sr. Melián Lafinur _ El tribuno, el publicista, no es el hombre de gobierno, que ha de ser imparcial ante una cuestión que se debate entre los huelguistas y el capital: si el gobernante se embandera en una de las dos fracciones, pierde completamente su imparcialidad y se sale de su papel.

Sr. Frugoni _ Es que Briand se embanderó en la fracción burguesa: ese es el reproche que se le hace.

Sr. Melián Lafinur _ Si Jaurés mañana es Ministro, como lo será cualquier día, procederá de igual manera que Clemenceau y que Briand, y todos los obreros y anarquistas dirán que es un traidor.

Sr. Frugoni _ Es una presunción que el señor diputado no tiene el derecho de hacer.

Sr. Melián Lafinur _ Si el señor Frugoni mañana es Ministro –que cualquier día-...

Sr. Frugoni _ No lo seré, señor diputado.

Sr. Melián Lafinur _ ... hará lo mismo, porque no va a permitir los excesos que puedan cometer los huelguistas.

Sr. Frugoni _ No, señor diputado: si para ser Ministro es necesario dejar de ser socialista, desde ya puedo declararle que ningún socialista consentirá en ser Ministro.

Sr. Paullier (don F.) _ ¡Qué suerte!

(Hilaridad)

Sr. Frugoni _ Para cierta gente será una suerte.

Sr. Melián Lafinur _ Eso depende del Presidente de la República: si el Presidente de la República tiene tendencias socialistas y no encuentra socialistas de ocasión, buscará a los socialistas de profesión. Sobre eso no hay duda, y el señor diputado Frugoni será uno de ellos. Yo no opino como el señor diputado Paullier; creo, al contrario, que será útil, porque en el Ministerio no será un Ministro jacobino: será simplemente un Ministro conservador, que procurará que se guarde el orden.

Sr. Frugoni _ El señor diputado Melián Lafinur me está atribuyendo ideas de gobierno que no profeso.

Sr. Melián Lafinur _ Probablemente: lo mismo decían Clemenceau y Briand antes de ser Ministros.

(Hilaridad)

Sr. Frugoni _ Es que le advierto al señor diputado que me infiere una ofensa cuando me compara con Briand, cuando me considera capaz de incurrir en las mismas apostasías en que incurrió Briand.

Sr. Melián Lafinur _ No: lo que sí declaro es que si es Ministro, tendrá que reprimir las huelgas.

Sr. Frugoni _ Si es forzoso eso, empezaré por no ser Ministro. Pero yo creo que reprimir las huelgas no es la obligación ni siquiera el derecho de un Ministro; creo que los Ministros más burgueses y conservadores, lo mismo que los socialistas, deben permanecer imparciales ante esos conflictos, y no perjudicar en ningún caso los intereses obreros ni desconocer los derechos de la clase trabajadora.

El Estado, en virtud del criterio que a este respecto acaba de adoptar el Poder Ejecutivo, y que ha puesto en práctica ya en varias ocasiones no sin que mereciera de mi parte las más enérgicas censuras y provocase mis más ardientes protestas, el Estado, cuando se produce uno de estos conflictos, echa mano de recursos completamente atentatorios, que hacen ilusorias las facultades y anulan los derechos innegables de sus servidores.

Siendo así resulta, pues, como decía, mucho más indiscutible la necesidad de rodear a estos servidores de garantías, y no dejarlos a merced de los caprichos de sus superiores, ya que cuando estos trabajadores deseen reaccionar contra uno de esos caprichos o injusticias, se van a estrellar con el criterio según el cual el Estado no puede equipararse a las empresas privadas, criterio radicalmente opuesto al que en este instante quiere hacer prevalecer en la Cámara el señor Ministro, para arribar a conclusiones también contrarias al interés de los funcionarios.

Yo creo que si debemos considerar el Estado, equiparándolo a las empresas privadas, esta equiparación debe llevarse a todos los terrenos.

No tenemos el derecho de detenernos en esta comparación cuando ella pueda conducirnos a consecuencias que el Gobierno no considere convenientes.

Sr. Rodríguez (don G.L.) _ ¿Me permite una interrupción?

Sr. Frugoni _ Le admito la interrupción.

Sr. Rodríguez (don G.L.) _ El señor diputado es inconsecuente con sus ideas. Quiere colocar al Estado en la misma situación de las empresas industriales, y le niega al mismo Estado el derecho que tienen las empresas industriales de separar a sus empleados o a sus obreros, cuando no responden a su cometido.

Eso es lo que pretende lógicamente el señor Ministro.

Sr. Gómez _ Pero hay una diferencia fundamental... No hay tal contradicción.

Sr. Frugoni _ El señor representante me está atribuyendo a mí la contradicción que estoy haciendo notar al señor Ministro de Hacienda.

De modo que su argumento no tiene, en realidad, bastante valor.

Yo decía precisamente, que el señor Ministro de Hacienda reclama ahora esta identidad, esta equiparación de situaciones frente a la situación de los trabajadores o de los funcionarios.

Pero esta equiparación de situaciones va a ser desconocida cuando los trabajadores del Estado quieran colocarse en condiciones exactamente iguales a las de los trabajadores de las empresas privadas.

Frente a ciertas reivindicaciones de los operarios públicos, va a surgir entonces, como ha surgido ya, un criterio completamente opuesto al que acaba de sostener ahora el señor Ministro de Hacienda.

Y esto, ¿qué nos indica señor Presidente?

Nos indica que la verdadera cuestión debe resolverse de acuerdo con las ideas muchas veces manifestadas por mí en el seno de esta Cámara, es decir, de acuerdo con el criterio que atribuye al Estado, frente a la situación de sus propios trabajadores, no mayores derechos, ni mayores atribuciones que a las empresas particulares, sino, por el contrario, mayores responsabilidades y mayores deberes.

Que esto es así, lo indica por otra parte también, de un modo bastante claro y concluyente, el hecho de que el Estado no persigue, al hacerse cargo de estas industrias o de estos servicios, fines en un todo iguales a los que puedan perseguir las empresas privadas.

Al Estado debe preocuparle más que nada, la necesidad de favorecer los intereses públicos, la necesidad de realizar estos servicios con gran ventaja para los intereses colectivos, para la población en general, y esto indica, por tanto, que el Estado se echa sobre sí un deber distinto al que puedan tener en cuenta los simples particulares.

Y esto nos lleva a la conclusión de que en todas estas cuestiones, si queremos determinar la verdadera situación del Estado frente a los intereses colectivos, por un lado, y a su verdadera situación también frente a los derechos de la clase trabajadora.